

ORDENANZA N° 16/2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por **Emanuel Luis Márquez, D.N.I. 41.485.378, CUIT/L 20-41485378-2**, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle **Hipólito Irigoyen N°378** de la Ciudad Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Una fracción de terreno, ubicada en la calle Dr. Julio Hernández S/N del denominado Loteo Rista-Roteda (La Ensenada), barrio Del Bicentenario de la localidad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es N°3006475758527491000 (o 3006-475757-527373). Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisorio como **LOTE 109 de la MANZANA 142**, cuyas medidas son 12m. de frente por 26m. de fondo, lo que totaliza una superficie de trescientos doce metros cuadrados (312m2.) aproximados y sujeto a los ajustes técnicos correspondientes. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M142; Manz. Of. 142; P109; L109”.

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el beneficiario, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el **SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 00391** conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por la Beneficiaria, el inmueble

de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la beneficiaria, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12 / 03 /2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 194 /2025

DE FECHA 13 /03 /2025

